

Los trastornos de lenguaje y el problema de los fenómenos perceptivos.

Alcuaz, Carolina, De Battista, Julieta, Justo, Alberto y Rodríguez, Gabriela.

Cita:

Alcuaz, Carolina, De Battista, Julieta, Justo, Alberto y Rodríguez, Gabriela (2005). *Los trastornos de lenguaje y el problema de los fenómenos perceptivos. XII Jornadas de Investigación y Primer Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-051/71>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ewYf/Edy>

LOS TRASTORNOS DE LENGUAJE Y EL PROBLEMA DE LOS FENOMENOS PERCEPTIVOS.

Alcuaz, Carolina. De Battista, Julieta. Justo, Alberto. Rodríguez, Gabriela.
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata.

Resumen

Este trabajo inscripto en la investigación titulada "Trastornos de lenguaje y estructura de la psicosis" se propone retomar un interrogante que surge en el marco de una discusión de actualidad en la orientación lacaniana y que puede enunciarse de la siguiente manera: ¿se podría sostener que la alucinación visual en la psicosis es un trastorno de lenguaje? Surge la necesidad entonces, de poner en tensión los términos involucrados en la pregunta, teniendo como horizonte precisar a qué llamamos trastorno de lenguaje para evitar caer en un uso abusivo, desde el punto de vista de la extensión del término.

Palabras Clave

Trastorno lenguaje alucinación psicosis.

Abstract

THE DISORDERS LANGUAGE AND THE PROBLEM OF THE PERCEPTIVE PHENOMENON.

This paper has inscription in the investigation named "Disorders language and structure of the psychosis". The purpose of the paper is return to the interrogation that appears in the context of a present discussion in the lacanian orientation, the problem could be said in this way: ¿Could we say that visual psychotic hallucination is a disorder language?. Then, it's necessary to review the words of the question. The objetif of the paper is to determine the disorders language, avoiding an extenssive and abusive use.

Key words

Disorders language hallucination psychosis.

Es en el año 2001 en el marco de la Convención de Antibes publicada bajo el título de "La psicosis ordinaria" (1), que encontramos el debate que causó la redacción de este trabajo. La discusión tenía como tema general los trastornos del lenguaje y allí Geneviève Morel plantea la cuestión de saber si las alucinaciones visuales constituyen también un trastorno de lenguaje, en tanto la percepción está estructurada como un lenguaje. Encontramos también en contraste con el interrogante citado la proposición de Jacques Alain Miller quien sostiene que a la luz de los desarrollos de la última enseñanza de Lacan el hablar mismo sería un trastorno de lenguaje. Se introduce así un problema que atañe a la extensión de la noción de trastorno de lenguaje en tanto que, si la extensión del concepto abarca todos los fenómenos clínicos, perdería su especificidad. De allí surge la necesidad de poner en tensión el planteo en pos de poder precisar la noción de trastorno de lenguaje y delimitar su campo de aplicación.

La noción de trastorno de lenguaje la encontramos en el Seminario "Las psicosis" (2) en el cual Lacan lee con la estructura del lenguaje la diversidad de fenómenos clínicos, es allí donde dicha noción es considerada como una categoría clave para el diagnóstico. El trastorno de lenguaje es solidario de la definición de lenguaje que Lacan está elaborando en ese momento y que culminará en la formulación de las leyes de la estructura del lenguaje. Lo trabajado en el Seminario

decanta en el escrito "De una cuestión preliminar a todo tratamiento posible de la psicosis" (3) donde la alucinación verbal aparece como el paradigma del trastorno del lenguaje. Sabemos que la posición de Lacan en torno a la alucinación ha barrido con las teorías existentes en las cuales la alucinación se definía como una "percepción sin objeto". Su tesis principal fue considerar que el sujeto no estructura el campo perceptivo, en el sentido de un sujeto activo y unificante al cual se le podrían pedir razones del perceptum alucinatorio, muy por el contrario es el perceptum- cuya estructura es significativa y no sensorial- el que provoca para Lacan los efectos de división subjetiva. Desde este escrito vemos cómo Lacan concibe a la percepción como un campo ordenado en función de las relaciones del sujeto con el lenguaje.

Surge entonces el siguiente interrogante: ¿Permite este modelo una explicación de la alucinación visual psicótica o bien ésta queda relegada en beneficio de los fenómenos que responden a esta axiomática paradigmáticamente? Se podría pensar que, en la medida en que la alucinación visual corresponde a un fenómeno que se localiza en el registro de lo imaginario, y en tanto éste aparece subordinado a lo simbólico, los fenómenos allí localizados no permiten concluir en cuanto a la estructura, "Ninguna formación imaginaria es específica" dirá taxativamente Lacan (4). Desde este punto de vista creemos que esta axiomática resulta insuficiente para dar cuenta del fenómeno específico de la alucinación visual psicótica.

La reformulación del campo de la percepción a partir de la inclusión del objeto *a* constituye otro capítulo en la enseñanza de Lacan e introduce algunas cuestiones que nos permitirán complejizar este problema. La nota incluida en 1966 al escrito "De una cuestión..." indica la necesidad de "Ubicar en este esquema R el objeto *a*, - en tanto - es interesante para esclarecer lo que aporta en el campo de la realidad (...) ese campo solo funciona obturándose con la pantalla del fantasma (...) y solo se sostiene por la extracción del objeto *a* que sin embargo le da su marco" (5). De aquí se sigue que la percepción no solo está estructurada a partir de la incidencia del significante sino también a partir de la operación de extracción del objeto *a*. Objeto que tiene una consistencia lógica que lo aleja de todo lo que puede ser agrupado bajo la designación de objetos sensibles del mundo y su lugar sólo puede ser situado a partir de una referencia topológica. La extracción del objeto inaugura lo que Lacan dará en llamar una esquizia entre el ojo y la mirada, mirada que por quedar velada en la operación de extracción fija los límites de lo perceptible, los objetos de la visión.

Si bien el esquema R al que hacíamos mención es formulado a propósito de la neurosis, su introducción también supone esclarecer a partir de allí el estatuto de los fenómenos perceptivos en la psicosis. Será entonces el desarrollo de su teoría del objeto *a*, especialmente en su articulación con la psicosis a través de los objetos voz y mirada, lo que nos llevará a replantear el tema de la alucinación visual. ¿De qué manera la introducción de la teoría del objeto nos permite pensar el tema de la alucinación visual en la psicosis? En este punto y atendiendo a lo que hasta aquí se ha desarrollado, cabe cuestionar la nominación "alucinación visual" pues lo visual remite al sensorium y no es lo sensorial lo que está en juego en la alucinación tal y como Lacan lo plantea. Creemos

conveniente aclarar que se nos hace preferible la denominación de “fenómenos perceptivos”, para designar los fenómenos que se inscriben en la percepción, a la de “alucinación visual”.

La introducción del objeto a nos conduce a la necesidad de situar la problemática de la lógica del mismo en la psicosis. En tanto la psicosis nos muestra el retorno del objeto al campo de la realidad, es claro que no funciona extraído, entonces ¿cómo pensar la constitución del campo de la realidad en la psicosis? Más allá de las soluciones particulares, la desimbrincación de los llamados campos sensoriales en la psicosis, de lo que aparecen como fenómeno paradigmático las alucinaciones extra-campinas, nos pone ante la pista de la ausencia del marco en el enloquecimiento de la facultad visual. El retorno de la mirada en la psicosis bajo sus diferentes formas, confirma al sujeto en su posición de objeto de la mirada o bien en tanto le son presentadas a su visión toda una serie de imágenes impuestas, es también objeto de lo que se le es dado a ver. En este vector la temática se complejiza en la medida en que el sujeto es llamado a encarnar el objeto, cuestión que nos empuja a la necesidad de desarrollos más extensos cuya pertinencia en el marco de este trabajo se vuelve objetable. No obstante creemos necesario salir del atolladero planteado al inicio. Un punto a establecer, en un intento por resolver el problema planteado en torno de la extensión de la noción de trastorno de lenguaje, es el del establecimiento de una distinción entre lo que llamaremos trastornos del lenguaje en sentido estricto y trastornos de lenguaje en sentido amplio. Daremos al primero la acepción vigente en la investigación que nos agrupa y que en su definición por extensión delimita tres categorías: 1) trastornos formales del significante (neologismo, fragmentación significativa, homonimias, estribillos); 2) trastornos de significación enigmática; 3) trastornos de las relaciones enunciado-enunciación. En tanto que utilizaremos el sintagma trastornos del lenguaje en sentido amplio para referirnos a aquellas proposiciones que patentizan en la noción de trastorno lo que se ha dado en llamar la normalidad de la estructura. Creemos que, de no introducir esta diferencia, se corre el riesgo ya señalado de la extensión abusiva del término, perdiendo el mismo la especificidad clínica que tan fecunda resultó en la pluma de Lacan. Ahora bien, también creemos perjudicial el hecho de obliterar la idea de una relación cabalmente “trastornada” del sujeto con el lenguaje. Con la distinción introducida pretendemos salvar este obstáculo, reconociendo por un lado la normalidad de la estructura, pero rescatando a la vez la especificidad clínica. Resta pensar si no es abusivo llamar a la alucinación visual trastorno del lenguaje en el sentido estricto antes demarcado, ya que su especificidad no es abordable con el modelo clásico lacaniano erigido en torno a la alucinación verbal como paradigma de los trastornos del lenguaje. El debate acerca de la pertinencia del término alucinación visual y su lugar dentro de lo que hemos dado en llamar fenómenos perceptivos en la psicosis merece para nosotros otro recorrido cuya pretensión excede a la de este trabajo (6). El propósito del mismo se focalizaba en el obstáculo hallado a partir de situar un problema que cabalgaba entre dos axiomáticas diferentes. La presente propuesta de corte metodológico intenta salvar el escollo y sentar bases firmes de un recorrido que aborde la cuestión de la conformación del campo escópico en sus intersecciones con los fenómenos perceptivos en la psicosis.

(4) Lacan, J. (1958) ob. cit. p. 527.

(5) Lacan, J. (1958) ob. cit. p. 535.

(6) Alcuaz, C. De Battista, J. Justo, A. Rodríguez, G. La conformación del campo escópico y los fenómenos perceptivos en la psicosis. Trabajo de próxima publicación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

(1) Miller, J-A (1999) La psicosis ordinaria. La convención de Antibes. Ed Paidós. Buenos Aires. 2003 pág. 206, 217.

(2) Lacan, J. (1955-1956) El seminario. Libro Tres. Las psicosis. Ed. Paidós. Buenos Aires.

(3) Lacan, J. (1958) Escritos II. Ed. Siglo XXI. 1988.